



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de noviembre de
dos mil veinte.

Excusa Planteada por el Secretario General.

**Cuadernillo de antecedentes numero:
TEECH/SG/CA-053/2020, derivado del expediente
TEECH/JI/007/2020.**

Promovente: Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar.

**Autoridad Responsable: Consejo General del
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
del Estado de Chiapas**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el veinte del mes y año en que se actúa, dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

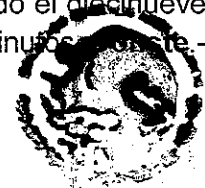
Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-053/2020,
derivado del expediente TEECH/JI/007/2020.**

El veinte de noviembre de dos mil veinte, **Adriana Sarahi Jiménez López**, Subsecretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 39, fracciones I, III y IX, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, con el oficio TEECH/SG/200/2020, signado por el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General de este Tribunal, recibido el diecinueve de noviembre del presente año, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veinte de noviembre de dos mil veinte.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General de este órgano colegiado, con el oficio TEECH/SG/200/2020, signado por el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General de este Tribunal, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**:-----

---**Primero.** Téngase por recibido el oficio TEECH/SG/200/2020, signado por el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional; por medio del cual plantea su impedimento para fungir como Magistrado por Ministerio de Ley e integrar el Pleno para calificar la excusa planteada por la suscrita con relación al **Juicio de Inconformidad TEECH/JI/007/2020**, promovido por Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del "Acuerdo de fecha 10 de junio de 2020, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se aprueban los lineamientos para regular la acreditación de la infracción prevista en el artículo 275, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, cometida por las y los servidores públicos en el Estado de Chiapas, durante el tiempo que duren los efectos de la pandemia por Covid-19"; por las razones expuestas en el mismo, al considerar que se actualiza la causal establecida en el artículo 403, numeral 2, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; solicitando se remita al Pleno de este Cuerpo Colegiado para que se proceda a la calificación y aprobación respectiva.-----

--- **Segundo.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos

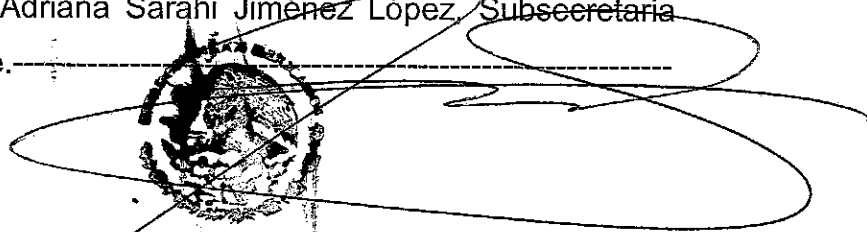
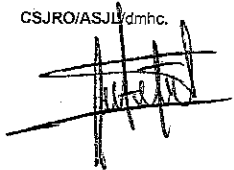
del presente cuadernillo para que obre como corresponda.-----

--- **Tercero.** Ahora bien, mediante oficio con copia autorizada del libelo de cuenta, hágase del conocimiento a los Magistrados Integrantes del Pleno, de la excusa planteada por el Secretario General, para los efectos legales establecidos en el artículo 102, numeral 4, fracción II, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en relación al diverso 23, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal.-----

--- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la ciudadana Adriana Sarahi Jiménez López, Subsecretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ASJL/dmhc.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA